

## Condenada una mujer que dio dos bofetadas a una auxiliar de clínica porque su hijo lloró cuando le curaba

El titular del Juzgado de Instrucción número 1 de Santander ha condenado a una mujer a pagar 900 euros de multa a una auxiliar de clínica a la que abofeteó porque su hijo lloró mientras la sanitaria le realizaba una cura. Además, el fallo le impone la obligación de indemnizar a la víctima con 200 euros.

**Europa Press. Santander 04/01/2008**

Los hechos por los que ha sido condenada la acusada ocurrieron el 25 de septiembre del año pasado cuando la mujer acudió al centro médico con su hijo para que le curaran una quemadura que había sufrido. Según la sentencia, mientras la auxiliar de clínica estaba efectuando la intervención médica, la madre del pequeño, dados los lloros de su hijo, le propinó dos bofetadas a la profesional.

Como consecuencia de la agresión la trabajadora sufrió lesiones de las que tuvo que ser médicamente asistida. La víctima tardó en curar cuatro días, aunque ninguno de ellos estuvo incapacitada para sus ocupaciones habituales.

Por estos hechos, el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander ha condenado a la agresora como autora de una falta contra las personas a la pena de dos meses de multa con una cuota diaria de 15 euros, lo que suma 900 euros, y a indemnizar a la lesionada con 200 euros. Asimismo, le ha impuesto el pago de las costas procesales causadas.

Diario Médico